



## Seminario Europeo. Órdenes de detención

Fiscales Europeos



### En este número

Foros de Cooperación Jurídica Internacional.

Corte de Casación. Francia

FGE + CEJ. España Seminarios

REMJA VIII. Brasilia

Informe del Consejo Fiscal sobre la "Ley Sínde"

Debates Congreso. La seguridad vial y el urbanismo

### Entrevistas.

Fiscal de Medio Ambiente y Urbanismo de las Palmas.

Portavoz de la Asociación Independiente de Fiscales (APIF)

Audiencia de S.M. el Rey al Consejo Fiscal

## Jornadas sobre cooperación judicial en materia de terrorismo

Las Jornadas sobre cooperación judicial en materia de terrorismo han congregado a fiscales y jueces de España, Francia, Reino Unido, Portugal e Italia para profundizar sobre el nivel actual de cooperación de la Unión Europea (UE) en base a combatir los delitos de terrorismo.

El Fiscal General abrió este encuentro, acompañado de Gilles de Kerchove, coordinador de la lucha Antiterrorista en la UE.

Al margen de los planteamientos teóricos y el estudio comparativo de las legislaciones europe-

as, los participantes estudiaron casos prácticos en relación a agentes infiltrados e informadores dentro de las redes terroristas, y casos relativos, al funcionamiento de los equipos conjuntos de investigación penal.

El Secretario de Estado de Seguridad Antonio Camacho participó en la sesión de clausura, en la que Elvira Tejada, Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, valoró positivamente las actuales relaciones de los Ministerios Públicos y demás organismos competentes en la lucha contra el terrorismo.



## Cinco conferencias con destino a Bruselas

Las Jornadas de Cooperación Jurídica Internacional en materia de terrorismo se encuadran dentro del ciclo organizado por la **Escuela Nacional de la Magistratura francesa**, que comprende cinco conferencias y seminarios acometidos en otros tantos países de la Unión Europea. En el ciclo impartido en España, la magistratura francesa ha contado con la colaboración del Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) y la Fiscalía General del Estado, en cuya sede ha tenido lugar. Durante la primera semana del próximo mes de Julio se elevarán las conclusiones a la Unión

Europea, una propuesta conjunta al objeto de modificar la legislación en este ámbito. Entre los aspectos más destacados, el de la necesidad de aunar criterios sobre el estatuto de los confidentes, regulado en cada país de forma distinta. Al respecto, resultaron muy interesantes los detalles del régimen portugués de confidentes, que aborda el asunto de manera un tanto diferente y logra resultados más que satisfactorios, al permitir que el confidente actúe como un auténtico agente encubierto.

## Foros Unión Europea



*Conference a la Cour de Cassation*



## Tribunal Supremo de Francia

Corte de Casación de París + Organización para la Lucha contra el Fraude (OLAF): "Perspectivas para un Ministerio Público Europeo que defienda los intereses y fundamentos de la Unión"

La Cour de Cassation de París ha organizado junto con la Oficina de Lucha contra el Fraude (OLAF), una Conferencia Internacional acerca de la futura Fiscalía Europea, en la que el Fiscal General del Estado español fue invitado a exponer el estado actual de la lucha contra el fraude comunitario en el sistema español. Cándido Conde-Pumpido analizó el actual sistema vigente y reflexionó sobre las razones que aconsejaban la creación de este novedoso órgano de persecución penal previsto por el Tratado de Lisboa. En su intervención, el Fiscal General explicó a sus colegas europeos que este modelo es el mejor modo de conseguir una mayor eficacia práctica y supone un mejor

diseño institucional desde la perspectiva del adecuado desarrollo de un verdadero espacio judicial europeo en el seno de la Unión. También intervino en la Conferencia el Fiscal del Tribunal Supremo, Luis López Sanz-Aranguez en su carácter de ex presidente del Comité de Vigilancia de la OLAF, quien defendió igualmente la necesidad del establecimiento de una Fiscalía Europea, así como la necesidad de que ésta utilice todo el conocimiento y experiencia hasta ahora acumulados por la OLAF, como oficina encargada de realizar las investigaciones administrativas relacionadas con el fraude a los intereses financieros de la Unión.

## REMJA-VIII

Brasilia acoge la octava cumbre de Ministros, Procuradores o Fiscales de las Américas, REMJA 8. Un foro político y técnico de enorme relevancia en temas relacionados con el acceso a la justicia y la cooperación jurídica internacional en materia penal, extradición, políticas penitenciarias y carcelarias, delito cibernético y ciencias forenses, entre otras materias.

### AIAMP + OEA

**El Presidente de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), firma un acuerdo de cooperación entre la AIAMP y la Organización de los Estados Americanos (OEA), sustitutivo del firmado en 2001. Este acuerdo establece las bases generales de cara a facilitar la coordinación, cooperación y colaboración en las áreas**

### AUTORIDADES BRASILIA/2010

- José Miguel Insulza.  
Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Cándido Conde-Pumpido.  
Presidente de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)
- Jorge Chocair Lahsen  
Secretario General de la AIAMP.
- Lula da Silva  
Presidente de Brasil
- Luiz Paulo Barreto  
Ministro de Justicia de Brasil

### FISCALES O PROCURADORES GENERALES

- Chile, Sabas Chahuán.
- Costa Rica, Francisco Dall'anese.
- Paraguay, Rubén Candía
- República Dominicana, Radhamés Jiménez.
- México, Arturo Chávez
- Estados Unidos Eric Holder.



Octava Reunión de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA-VIII)  
24, 25 y 26 de febrero de 2010  
Brasilia, Brasil  
Proyecto de Temario » | Proyecto de Calendario »

Destacado Consejo Permanente Cumbres Eventos II



Presidente OEA

Presidente AIAMP

Mtro. de Justicia. Brasil

Presidente de Brasil

[www.oas.org/es/sla/dlc/remja/](http://www.oas.org/es/sla/dlc/remja/)

## VIII Reunión de la REMJA y acuerdo de colaboración entre la AIAMP y la OEA

Los avances en la persecución de los delitos cibernéticos fueron el principal foco de atención de la VIII Reunión de Ministros de Justicia u Otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA), que acaba de celebrarse en Brasilia, capital de Brasil.

Desde su primer encuentro, desarrollado en Buenos Aires en 2001, este foro de responsables de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en cooperación jurídica internacional, principalmente en materia penal, se ha consolidado como un elemento de cohesión a la hora de abordar áreas de trabajo tan importantes como las reformas a los sistemas de Justicia (CEJA), la cooperación hemisférica contra la delincuencia organizada transnacional, la asistencia mutua penal y extradición, la trata de personas, las políticas penitenciarias o los adelantos en materia de ciencia forense.

En esta ocasión, los asistentes consideraron las recomendaciones que, un mes antes, habían realizado los expertos del Grupo de Trabajo acer-

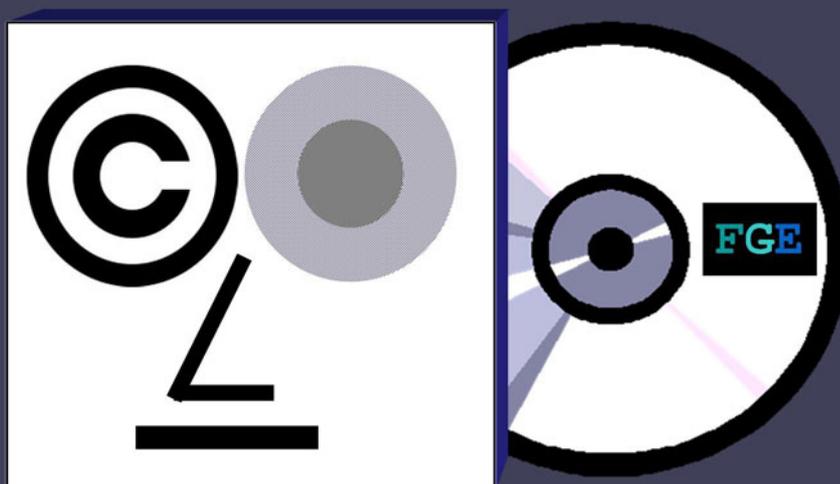
ca de los progresos alcanzados en la lucha contra los delitos cibernéticos y las nuevas vías a seguir en el futuro.

Entre ellas, la de establecer unidades de investigación y persecución de estos delitos, la tipificación de sus diversas modalidades, la obtención y mantenimiento de pruebas electrónicas para su posterior admisibilidad en los procesos penales o la vinculación a la "Red de Emergencias de Contactos sobre Delitos de Alta Tecnología 24 horas/7días" del G-8.

El Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, en su calidad de Presidente de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), participó en el encuentro y aprovechó la ocasión para suscribir un acuerdo de cooperación entre la AIAMP y la Organización de los Estados Americanos (OEA), sustitutivo del firmado en 2001. Un nuevo acuerdo para establecer las bases generales de cara a facilitar la coordinación, cooperación y colaboración en las áreas de interés común.

## CF/Leyes

Según lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, el Consejo Fiscal ha emitido el informe en relación al Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible y el Anteproyecto de Ley Orgánica Complementaria de la Ley de Economía Sostenible.



**La Disposición Final Primera del Anteproyecto modifica tres textos legales:**

—la Ley 34/2002, de 11 julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio electrónico,  
—El Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual —y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Privilegios constitucionales y *habeas data*, en el informe sobre la “Ley Sinde”

**E**

**l Consejo Fiscal ha emitido el informe correspondiente al Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible en cuya Disposición adicional Final se incluye la modificación de la Ley de Propiedad Intelectual, popularmente conocida como “Ley Sinde”.**

En relación a esta reforma los Fiscales estiman que la protección de la propiedad intelectual no debe ponerse a la misma altura que el resto de los bienes jurídicos protegidos —como el orden público, la investigación penal, la seguridad pública o la protección de la infancia, entre otros—.

El informe de los fiscales reconoce “la importancia de la propiedad intelectual en las modernas sociedades y en los valores productivos y económicos derivados de la misma”, si bien estima que la “salvaguarda de la propiedad intelectual”, regulada por Ley Ordinaria, no ostenta el privile-

gio constitucional que la haría merecedora de una mayor protección, por afectar a un colectivo en una posición de debilidad.

Asimismo, el texto valora el problema que plantea la obtención de datos de prestadores de servicios web, —en referencia a datos que van más allá de la titularidad y registro del dominio web—, cuya obtención, por tratarse de datos relativos a las comunicaciones electrónicas, exigen **autorización judicial previa**.

Los Fiscales ponen en entredicho la legalidad de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, en torno al derecho de las comunica-

ciones y el derecho a la intimidad (*habeas data*) y apuntan una modificación de la Ley 25/2007 donde se regulan estos extremos. Es en la redacción del apartado relativo a la **Comisión de Propiedad Intelectual**, como órgano colegiado nacional creado para salvaguardar los derechos de propiedad intelectual, donde se pone mayor acento. El Consejo informa así, que los “derechos de propiedad intelectual son perseguibles de oficio como delitos públicos” y por tanto “no es correcto que se haga depender el ejercicio de las acciones penales de la iniciativa de los titulares”.

Documento completo en  
[www.fiscal.es](http://www.fiscal.es)

## DEBATES PARLAMENTARIOS CONGRESO DE LOS DIPUTADOS LA SEGURIDAD VIAL URBANA



### Singular encuentro Fiscales y Alcaldes

La seguridad vial en las pequeñas ciudades es el tema que ha reunido a Bartolomé Vargas, Fiscal de Sala de Seguridad Vial, con los Alcaldes de Mahón, Villablino, Martorell, Laudio, Molina de Segura y Marraxits. Una cita celebrada en el Congreso de los Diputados, en el marco de las II Jornadas Parlamentarias sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico.

Este singular encuentro reduce, en esta ocasión, su ámbito de aplicación a municipios de menor tamaño, aunque el alcance de su problemática no dista mucho de la que se da en las grandes urbes, especialmente cuando se hace referencia a las víctimas de tráfico. Vargas, encargado de moderar la sesión relativa a las “ciudades

pequeñas”, defendió la idea de “pueblo” como el lugar en que uno encuentra sus raíces y experimenta una dimensión humana en estrecha relación con sus vecinos. El Fiscal comparó la labor de los alcaldes con la que desempeñan los “juzgados de guardia”. El alcalde es quien recibe las quejas de los vecinos, donde quiera que esté, “bien sea en el bar, o en la puerta de su casa”. Esa proximidad es la que marca la diferencia. En referencia a las funciones del Ministerio Fiscal, el titular de la Fiscalía Vial aplaudió los protocolos desarrollados con los Ayuntamientos, cuyos programas están destinados a la atención a las víctimas de accidentes de tráfico en el ámbito municipal. Resaltó la importancia de cumplir

la legalidad en torno a la seguridad vial, entendida en sentido positivo, como instrumento educativo y de mejora.

La alcaldesa de Villablino, —en línea con lo argumentado antes por el ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, quien señaló que “no puede seguir aumentando el tráfico en las ciudades”—, animó a sus conciudadanos a “dejar el coche e ir andando a todas partes”. Una práctica muy fácil y digna de tener en cuenta en esta era del ecoturismo, el senderismo y la salud cardiovascular. Las jornadas contaron también con la presencia del ministro de Fomento, José Blanco, y el alcalde de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón.

### LOS ALCALDES

**Vicenç Tur Martí, Alcalde de Mahón.**  
**Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa de Villablino.**  
**Salvador Esteve i Figueras, Alcalde de Martorell y Presidente de la Asociación catalana de Municipios y Comarcas.**  
**Jon Karla Menoio Llano, Alcalde de Laudio.**  
**Eduardo Contreras Linares, Alcalde de Molina de Segura.**  
**José Ramón Bauza, Alcalde de Marraxits.**

## MF/Canarias

Hablamos con el Fiscal Coordinador de la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo de Las Palmas, que ha dirigido unas interesantes jornadas sobre "Delincuencia Medioambiental", en las que han participado también el Fiscal Coordinador de Medio Ambiente, Antonio Vercher, y el Fiscal Superior de Canarias, Vicente Garrido.



I Jornadas de Delincuencia  
Medioambiental en Canarias

### Javier Ródenas

Fiscal delegado de Medio Ambiente y Urbanismo de **Las Palmas**

1

**CONCLUSIONES.** Estas Jornadas dirigidas por usted han reunido en torno a 200 expertos en la materia. ¿Qué conclusiones han sacado que permitan hacer frente a este tipo de delincuencia?

**P**artimos de una idea general, las construcciones ilegales ponen de manifiesto las principales carencias de nuestro actual modelo de control para hacer cumplir la legalidad urbanística, es decir, para que los procesos urbanísticos de ejecución y planificación se lleven a cabo con pleno sometimiento a la ley y al derecho (consentimiento administrativo, falta de controles, la lentitud de la acción de la justicia, la inaplicación de la demolición...)

Sería deseable integrar la variable ambiental en la toma de decisiones sobre la ordenación del suelo, es mejor prevenir que reprimir una conducta porque el código penal no puede ser el único instrumento para solucionar el gran problema de fondo que arrastra nuestro modelo de urbanismo:

Es tremendamente desarrollista, nuestro urbanismo actual, está alejado de los postulados europeos de

modelo territorial sostenible.

Hay que empezar desde las técnicas administrativas de control a minimizar el impacto medioambiental, apostar por la regeneración de la ciudad existente en vez de incorporar nuevo suelo al proceso de desarrollo urbanístico. Se trataría de intentar, por todos los medios legales a nuestro alcance, poner freno al crecimiento urbano incontrolado, teniendo claro que el suelo es un recurso natural escaso y no renovable.

Mayor control interno de las entidades locales, mayor aplicación de los controles de las Comunidades Autónomas —competentes en materia de vivienda y urbanismo—, sobre los Ayuntamientos, en definitiva, aplicar mas efectiva y estrictamente la normativa legal actualmente vigente, para lograr su aplicación adecuada y alejar los graves peligros de la arbitrariedad y falta de control, en decisiones tan importantes como las adoptadas en la Planificación y Ejecución Urbanística ya que, éstas, afectan al futuro de nuestras ciudades..

**+INFO:**

[www.jornadasdelincuenciamedioambientalcanarias.com/](http://www.jornadasdelincuenciamedioambientalcanarias.com/)

**FISCALIA.** Los casos de construcciones ilegales en Las Palmas constituyen en torno al 70% del total de los delitos Medio Ambientales ¿cómo se vive esto en la Fiscalía?

<<Actualmente la Sección se integra por tres Fiscales bajo la coordinación y dirección del Fiscal Delegado, encargándonos del despacho de todas las causas judiciales de los delitos objeto de la especialidad (desde el trámite de la diligencia de investigación hasta la correspondiente ejecutoria) de toda la provincia de Las Palmas, trabajo que compaginamos con el resto de nuestras actividades normales en los juzgados de instrucción al que estamos adscritos.

Los supuestos delictivos típicos se pueden reducir a dos: los delitos contra la ordenación del territorio y las prevaricaciones urbanísticas, respecto a los delitos contra la ordenación del territorio el caso típico en Canarias es la autoconstrucción es decir, el particular que en suelo protegido realiza construcciones no autorizadas, si en un primer momento los tribunales mantenían “cierta resistencia” a la hora de condenar estos supuestos porque entendían que el delito sólo lo podían come-

ter los profesionales de la construcción y que se trataba de un delito especial, esta concepción afortunadamente ha cambiado, gracias al cuerpo doctrinal elaborado por la Jurisprudencia del Tribunal Supremo que no se cansa de repetir que estamos ante un delito común y que el concepto de promotor no es técnico sino que pertenece al lenguaje corriente, ya, salvo contadas excepciones, lo normal es obtener una condena ante estos supuestos.

Respecto a la prevaricación urbanística prevista en el artículo 320 del CP entiendo que existe una gran laguna legal al tipificarse el supuesto menos grave( la concesión de licencia) y deja sin castigo supuestos de mayor gravedad y mayor atentado al territorio como pueden ser la aprobación de un proyecto de urbanización de forma contraria a las normas urbanísticas vigentes o la aprobación de Planes incompatibles con el ordenamiento jurídico.>>



Ponentes Fiscales:  
Javier Ródenas,  
Vicente Garrido,  
Antonio del Moral,  
Guillermo García-Panasco y  
Antonio Vercher

**JORNADAS  
DELINCUENCIA  
MEDIOAMBIENTAL  
CANARIAS**



**CORRUPCIÓN.** Resulta contradictorio que un sitio como Canarias, que vive del turismo - que incluso está viendo cómo el turismo se desplaza hacia otras zonas menos explotadas-, puedan darse unos niveles de corrupción tan elevados. En su opinión ¿cuál es la causa de esta corrupción?

<<La corrupción urbanística en Canarias no ha escapado a la problemática general que ha sacudido violentamente la credibilidad en las Corporaciones Locales, porque los casos de corrupción destruye el crédito depositado por los ciudadanos en sus gobernantes municipales. Con el riesgo que supone el reducir y simplificar un problema tan complejo como el de la corrupción, creo, que la clave se halla en el alto grado de discrecionalidad del planeamiento urbanístico que ha estado claramente vinculado a los fenómenos de corrupción, especulación y urbanismo indeseable a los que hemos asistido en los últimos años en nuestro país y que han tenido un significativo impacto medioambiental.

La corrupción urbanística está vinculada al hecho de que las decisiones de la Administración en esa materia generan inmensas plusvalías y son enormemente

discrecionales, si a esto, le unimos que los grandes inversores y promotores inmobiliarios no buscaron la expectativa de amplias ganancias, sino, prioritariamente, la riqueza inminente, con este “caldo de cultivo” — discrecionalidad y ansias de riqueza— como por arte de magia, un acuerdo municipal recalifica unos terrenos, con el consiguiente aumento instantáneo de su valor, que desborda los márgenes de beneficio de cualquiera otra actividad o negocio.

La corrupción urbanística no acabará mientras la práctica del Urbanismo no recupere lo que fueron sus objetivos fundacionales, hoy ignorados: Los Instrumentos de Planeamiento, han dejado de preocuparse por la utilización racional del suelo de acuerdo con el interés general —a lo que la Constitución obliga en su artículo 47— y se han sustituido por la atracción de capitales de inversión y el mercadeo urbano >>

“

**Hay que empezar desde las técnicas administrativas de control a minimizar el impacto medioambiental, apostar por la regeneración de la ciudad existente en vez de incorporar nuevo suelo al proceso de desarrollo urbanístico.**

”

## 2010/APIF

La Asociación Profesional Independiente de Fiscales acaba de celebrar su **VI Congreso**. Silvia Albert, portavoz de esta Asociación, Fiscal en Asturias, nos detalla las líneas más importantes de su programa.



# APIF

www.fiscales.info

### Silvia Albert

Portavoz de la Asociación **Independiente** de Fiscales



**FISCAL INSTRUCTOR.** Se celebra el último Congreso y la Asociación Profesional Independiente de Fiscales (APIF) solicita que el Ministerio Público asuma la instrucción penal. Háblenos de ello

**M**ientras en Europa vamos camino de la inminente constitución de la Fiscalía Europea, España será ya de los pocos países que mantiene la desconfianza hacia el Fiscal instructor.

No desconocemos las críticas que se vierten sobre la falta de independencia del Fiscal. Estas críticas olvidan sin embargo que el Fiscal está esencialmente sometido al principio de legalidad y de imparcialidad, principios constitucionalmente superiores al de jerarquía. Creemos que es necesario un cambio de mentalidad y que la asunción de la instrucción por el Fiscal sea por fin tenida en cuenta como alternativa seria.

Si los fiscales asumen la instrucción habrá que reforzar, garantizar y agilizar el empleo de los cauces estatutarios para hacer valer la discrepancia jurídica; fomentar la adopción de criterios de actuación en las Juntas de Fiscalía y constatar objetivamente la capacidad y mérito de los cargos discrecionales, establecien-

do los mecanismos oportunos para ello.

La realidad es que el Fiscal en la inmensa mayoría de los casos está instruyendo ("pase al Fiscal para informe"), instando la práctica de diligencias que precisa para formular acusación; el Fiscal impulsa procedimientos que son reiteradamente abandonados a su suerte por sucesivos jueces; el Fiscal no cuenta con la intermediación de la instrucción, formulando acusaciones o instando sobreseimientos en base a las diligencias practicadas por el Juzgado; la instrucción judicial no favorece la conclusión del proceso penal por vía de conformidad que se pospone al momento previo del juicio oral con el consiguiente desgaste procesal. En definitiva, el Fiscal está instruyendo, pero sobre el papel, sin la agilidad que el actual proceso penal exige.

El Fiscal se ha convertido en un asesor cualificado del Juzgado de Instrucción. Creemos que con ello se está desgastando toda una Institución, hoy en pleno crecimiento.

#### Blogs DE LA APIF:

<http://consejofiscal3.blogspot.com/>  
<http://justiciainparcial.blogspot.com/>



2

**XXI.** La APIF es, de momento, la asociación de fiscales minoritaria pero también la más joven, la única creada en el siglo XXI, ¿Cuál es la parte de su programa que marca la diferencia?

<<Creo que, ante todo, ofrecemos una perspectiva nueva y distinta de las asociaciones tradicionales. Desde la Asociación Independiente pretendemos que la voz de los fiscales que a diario desarrollamos nuestras funciones sea tenida en cuenta, de manera directa, a la hora de tomar decisiones que nos afectan a todos los fiscales, para procurar la mejora de la Administración de Justicia. Y ello desde una perspectiva puramente profesional, porque creemos que el interés de la Administración de Justicia, y con ella, el de los fiscales debe ser ajeno a cuestiones de interés o tendencia política o ideológica. La diferencia esencial con las asociaciones tradiciona-

les es que en la APIF lo nuestro no está programado, como no lo está la realidad en la que desarrollamos nuestra función. En la APIF tenemos un proyecto abierto a todo tipo de aportaciones e ideas directamente encaminadas a mejorar la Administración de Justicia, en evolución constante, que deriva del contacto directo con los problemas reales que se nos plantean a los fiscales; y tenemos vocación de defenderlo y exponerlo ante las instituciones en interés primordial de la mejora de la Carrera Fiscal y de la Administración de Justicia, con la satisfacción de que nuestra perspectiva profesional sea oída, e incluso en ocasiones asumida, en la toma de decisiones que nos afectan.>>



APIF. 6º CONGRESO



3

**SUBVENCIONES.** La APIF considera muy injusto la exigencia de un mínimo de afiliados para recibir la subvención para asociaciones del MJU. ¿Cómo cree que se puede solucionar este asunto?

<<Desde luego la solución más satisfactoria para nosotros sería superar el porcentaje del 5% de la Carrera Fiscal, impuesto en el año 2003. Sin embargo, sin subvenciones desde nuestra constitución, resulta difícil crecer en la proporción que se nos exige y llegar al umbral de 120 afiliados. Por ello proponemos que la concesión de subvenciones sea proporcional al número de afiliados, con supresión del actual mínimo habilitante; y se podrían tener en cuenta otra serie de circunstancias que determinen el

interés público y general de la asociación y su implantación acreditada, tales como su carácter nacional, su permanencia en el tiempo, la presentación de candidaturas al Consejo Fiscal, la representatividad derivada de los resultados electorales, participación en actividades de formación, participación en actividades internacionales, elaboración de publicaciones, implantación de páginas web de interés para la Administración de Justicia, celebración de Congresos y actividades asociativas en interés de la Administración de Justicia. >>

4

**JUDICIAL / FISCAL.** Tras el V Congreso, la APIF emite un comunicado en el que expresa su preocupación por la decisión del MJU de separar las carreras judicial y fiscal en materia de retribuciones y de acceso a las mismas. ¿En qué se basa esta preocupación y cómo solucionarla?

<<La preocupación deriva fundamentalmente de la falta de información sobre la tan anunciada reforma del proceso penal, lo que nos hace pensar que o bien no nos va a gustar, o bien una vez más se va a guardar en un cajón. Pese a que las reuniones con el MJ han sido continuas, sin embargo, la decisión de romper la mesa de retribuciones de la Ley de 2003 fue adoptada por el MJ a instancia de alguna de las asociaciones judiciales, sin oír a los Fiscales. Estas mismas asociaciones judiciales - sin ofrecer más solución para arreglar las deficiencias del sistema procesal que la ingente creación de plazas judiciales-, se oponen a que el Ministerio Fiscal asuma la instrucción penal. Lo cierto

es que los jueces han ido logrando sus reivindicaciones y desde la APIF creemos que el sistema procesal penal no debe ser una de ellas. ¿La solución? Parece sencilla: que el Poder Ejecutivo desoiga las voces de quienes atentan contra la integración del Ministerio Fiscal en el Poder Judicial; que valore dignamente la institución del Ministerio Fiscal formado por profesionales capacitados y dispuestos a asumir la instrucción penal y que promueva un Pacto de Estado para la configuración de un futuro proceso penal confiando la instrucción al Ministerio Fiscal. En definitiva, que se confíe en el Ministerio Fiscal español al nivel del país europeo que queremos ser.>>

“

... .. Estas asociaciones judiciales — sin ofrecer más solución para arreglar las deficiencias del sistema procesal que la ingente creación de plazas judiciales—, se oponen a que el Ministerio Fiscal asuma la instrucción penal ... .. ¿La solución? Parece sencilla: que el Poder Ejecutivo desoiga las voces de quienes atentan contra la integración del Ministerio Fiscal en el Poder Judicial; que nos valore dignamente

”

## F/Jornadas

La instalación de escáneres corporales en los aeropuertos, el sistema SITEL de interceptación de comunicaciones, la protección civil de la intimidad, el derecho a la propia imagen y detención policial y la libertad de expresión, han sido los temas principales sobre los que se ha articulado este seminario organizado por el Centro de Estudios Jurídicos en coordinación con la FGE.



Arriba. Artemi Rallo y Fernando Herrero-Tejedor. En este plano: Eduardo Torres-Dulce y Antonio Narváez

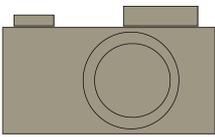
## Fiscales estudian el derecho a la intimidad

Cerca de cuarenta fiscales han participado en un curso de tres jornadas dedicado al estudio de este derecho fundamental.

Algunas de las diferentes ponencias desarrolladas fueron, entre otras, la referida al sistema SITEL de interceptación de comunicaciones, del magistrado del Tribunal Supremo, **Manuel Marchena**; la protección civil de la intimidad fue el objeto de la intervención de **José María Paz Rubio**, Fiscal de Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, y la intimidad, propia imagen y detención policial, fue el tema tratado por **Antonio Narváez**, Fiscal Jefe de lo Contencioso-Administrativo, quien mencionó la reciente Instrucción de FGE

sobre la forma en que han de practicarse las detenciones. También intervino el Director de la Agencia de Protección de Datos, **Artemi Rallo**, y el Fiscal de Sala del Tribunal Constitucional, **Eduardo Torres-Dulce**, explicó los equilibrios que existen entre el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la intimidad.

El curso, organizado por el Centro de Estudios Jurídicos, ha estado dirigido por el Fiscal **Fernando Herrero-Tejedor**, quien en la ponencia de clausura calificó de "auténticos sacrificios para los ciudadanos" la reciente instalación de escáneres corporales en los aeropuertos.



## Primeros encuentros **Institucionales** del Consejo Fiscal 2010

### CF/Casa Real y Ministerio de Justicia



El Rey Don Juan Carlos de Borbón departe con el Fiscal General, Cándido Conde-Pumpido, momentos antes de fotografiarse con el pleno del Consejo Fiscal.



Ministerio de Justicia

El 9 de febrero se ha celebrado la primera reunión del nuevo Consejo Fiscal surgido tras la celebración de las elecciones en la Carrera Fiscal del pasado mes de diciembre. Con tal motivo, los doce miembros del Consejo Fiscal se han trasladado al Ministerio de Justicia, para mantener una reunión de trabajo con el Ministro de Justicia, Francisco Caamaño, en la que se ha analizado temas de actualidad. Posteriormente, los doce vocales del órgano consul-

tivo del Fiscal General del Estado fueron recibidos por su Majestad Don Juan Carlos de Borbón, en el Palacio de la Zarzuela. Durante la audiencia, los fiscales pudieron departir con el Rey acerca de las funciones de la Institución a la que representan y de los proyectos de futuro que encara el Ministerio Público. El Fiscal General del Estado, en nombre de la Carrera, pronunció unas palabras de agradecimiento.

### Reunión del **Ministro de Justicia** Francisco Caamaño con el Consejo Fiscal



Foto. Prensa FGE



Foto: Agencia EFE

# F

otografía para la Historia

## Audiencia concedida por S.M. el Rey de España al nuevo Consejo Fiscal

La relevancia institucional de este acontecimiento es una tradición asentada, que anuda cada renovación de este órgano a un breve contacto personal con el Rey, con el ánimo de hacer patente el estrecho vínculo entre la misión constitucional del Ministerio Fiscal y el concepto mismo del Estado de Derecho; del Estado social y democrático de derecho que la propia Constitución personifica, precisamente en el titular de la Corona.

Salvo los miembros natos del Consejo Fiscal —el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, el Fiscal Inspector y el Fiscal General del Estado—, el resto de los vocales que han comparecido ante el Rey Juan Carlos, han sido elegidos por sus propios compañeros, por todos los fiscales españoles, para llevar su voz al órgano en el que se fraguan muchas de las decisiones más importantes que determinan la vida institucional en el Ministerio Público.

El Consejo Fiscal ha ido desarrollando paulatinamente las competencias que la ley le reserva, en el ámbito de la asistencia y el asesoramiento al Fiscal General, y en tareas precisas y enormemente valoradas en el mundo jurídico como la emisión de informes sobre los proyectos de ley que se relacionan con las funciones del Ministerio Público.

Con el compromiso de todos ellos, la FGE agradece a S.M. el Rey, el privilegio de esta audiencia. (Del discurso del FGE)

### Casa Real

Fotografías cortesía de la Casa Real



El Rey Juan Carlos saluda a los vocales: Esther Fernández García, Juan Martín-Casallo y Pilar Fernández Pérez

Contacte con nosotros a través de [Info.fiscaliageneral@fiscal.es](mailto:Info.fiscaliageneral@fiscal.es)



FGE

Fiscalía General del Estado. Fortuny 4. 28010 MADRID

InfoFiscalía Dirección y Edición de Infofiscalía: Marisa del Valle Mulet

Infofiscalía es una publicación del Servicio de Prensa de la Fiscalía General del Estado

GABINETE DE PRENSA:

Telf.: 91.335.21.48 — 91.335.21.02

—Director de Comunicación de la FGE: Fernando Noya

Nota: Los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa de la FGE está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín.